



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 019 DE 19 85

()

15 FEB. 1985

Por el cual se autoriza la vinculación del Municipio de Bucaramanga al Fondo de Seguridad Industrial de Bucaramanga.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,
y en concordancia con la Constitución
Nacional, Artículos 43 y 197, y

C O N S I D E R A N D O :

- a.- Que la Alcaldía de Bucaramanga ha promovido la creación de un Fondo de Seguridad Industrial de Bucaramanga, con participación de Entidades y personas privadas y oficiales;
- b.- Que el Fondo de Seguridad Industrial de Bucaramanga dará cubrimiento a la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana,

A C U E R D A :

- Art.1o.- Autorízase al Alcalde de Bucaramanga, para que en representación del Municipio, participe como Miembro Constitutivo en la Fundación del Fondo de Seguridad Industrial de Bucaramanga.
- Art.2o.- Autorízase al Alcalde de Bucaramanga para invertir o transferir al Fondo para la Seguridad Industrial de Bucaramanga hasta la suma de DIEZ MILLONES (\$10.000.000.00) de pesos, como aporte inicial para la vigencia fiscal de 1.985.
- Art.3o.- La participación del Municipio de Bucaramanga en el Fondo para la Seguridad Industrial de Bucaramanga está sujeta a que dentro de su Junta Directiva tenga representación con voz y voto un representante del Honorable Concejo Municipal que lo será el Presidente del Honorable Concejo.
- Art.4o.- Créase en el Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia Fiscal de 1.985, Acuerdo No. 043 de Diciembre 20 de 1.984; el Numeral 03-Secretaría de Gobierno; Programa 01 Funcionamiento Despacho; Grupo 04,-Transferencia; Sub-grupo 60 Fondo de Seguridad Industrial de Bucaramanga.
- Art.5o.- Al vencimiento de cada período Fiscal, el Fondo deberá obtener el Visto Bueno de la Sección de Fianzas, Fenecimientos y Finiquitos de la Contraloría Municipal, con relación a las inversiones que el Municipio haya realizado, previa presentación de los informes respectivos.
- Art.6o.- Autorízase al Alcalde Municipal para hacer los créditos y contracréditos y transferencias necesarias en el Presupuesto de la Vigencia de 1.985, para el cumplimiento del presente Acuerdo.
- Art.7o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.


Expedido en Bucaramanga, a los diez (10) días del Mes de Febrero de Mil novecientos ochenta y cinco (1.985),

El Presidente,

Eduardo Duran Gomez

EDUARDO DURAN GOMEZ

El Secretario,

Mario Camacho Prada

MARIO CAMACHO PRADA

Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :


Que el anterior Acuerdo No. 019 de 1.985, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el art. 60. de la Ley 89 de 1.936.

El Presidente,

Eduardo Duran Gomez

EDUARDO DURAN GOMEZ

El Secretario,

Mario Camacho Prada

MARIO CAMACHO PRADA

Recibido hoy trece (13) de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1.985) y puesto al Despacho

El Secretario, Ad-Hoc

Rodolfo Cadena Arguello

RODOLFO CADEÑA ARGUELLO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

Bucaramanga, Febrero quince (15) de mil novecientos ochenta y cinco (1.985).


PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde,

Carlos Verviescas Rinzon

CARLOS VERVIESCAS RINZON

El Secretario, Ad-Hoc

Rodolfo Cadena Arguello

RODOLFO CADEÑA ARGUELLO

Por el cual se autoriza la vinculación del Municipio de Bucaramanga al Fondo de Seguridad Industrial de Bucaramanga.

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Certifica:

Que el anterior Acuerdo número 019 de febrero 10 de 1985, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Febrero quince (15) de mil novecientos ochenta y cinco (1.985)

El Alcalde,

[Signature]
CARLOS VIRVIESCAS PINZON

El Secretario, Ad-Hoc

[Signature]
RODOLFO CADENA ARGUELLO

mpm. REVISADO:

[Signature]
ARMANDO SARMIENTO MANTILLA
SECRETARIO JURIDICO
DEL DEPARTAMENTO



HERNAN RUBIANO JIMENEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO III
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER



19 FEB. 1985

Bucaramanga,

APROBADO

[Signature]
LUIS RIBERO SILVA
SECRETARIO DE GOBIERNO
ENCARGADO DE LA GOBERNACION

